



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 24 de Junio de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 24 de Junio del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la región Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos de la naturaleza, heladas o descensos de temperaturas, que constituye un peligro inminente en la población asentada sobre los 3500 msnm, donde se ubican familias altamente vulnerables por su condición social de los mismos, especialmente de niños menores de 12 años y personas adultas mayores de 65 años de edad así como muerte de animales domésticos y ganado vacuno.

Que, por la susceptibilidad a las enfermedades infecto respiratorias y neumonías principalmente por la precariedad de sus viviendas y bajos recursos económicos que no les permite adquirir prendas de abrigo para su protección.

Que, ante esta situación el Gobierno Regional Huancavelica a considerado formular el Plan de Contingencias para enfrentar los efectos de la temporada Heladas 2013, en cumplimiento al rol que le compete en materia Gestión de Riesgo de Desastres en concordancia con la Ley N° 29664.

Que, mediante Oficio N° 242-2013/GOB.REG.HVCA/PR-ORDNSCyDC, de fecha 18 de Junio del año 2013, el Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LA TEMPORADA DE HELADAS 2013", al mismo tiempo autorizar la asignación de presupuesto por el monto S/. 397,664.00 (Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población vulnerable, damnificadas o afectadas por las heladas o descensos de temperaturas.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 24 de Junio de 2013.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LA TEMPORADA DE HELADAS 2013, para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población vulnerable, damnificadas o afectadas por las heladas o descensos de temperaturas.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 397,664.00 (Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población vulnerable, damnificadas o afectadas por las heladas o descensos de temperaturas.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Pablo Quina Capcha
PABLO QUIÑA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO